



Lic. Susana Castañeda Vera
CONCEJALA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

A (ef) PEDIDOS
DISEÑO ORGANIZACIÓN
14/03/2018

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
RECEPCIÓN
Fecha: 14 MAR 2018
FOLIOS: 01/14
Recibido por: [Firma]

GDOC No. 2017 - 037063
Oficio N. 0064 - CSC
Quito D.M., 13 de marzo de 2018

Señor
Roberto Guevara T.
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN INTEGRAL DE BIENES INMUEBLES
Presente.-
Señor director:

Reciba un cordial saludo, en concordancia con las observaciones que realicé en sesión de concejo del 25 de enero de 2018, al punto del orden del día, sobre el "Conocimiento y resolución respecto del acuerdo arribado en la negociación del valor a cancelarse por las expropiaciones... Proyecto Relleno Sanitario en el sector del Inga...", y en referencia al oficio No. DMGBI-2018-0434 del 20 de febrero de 2018, suscrito por usted, en respuesta a un requerimiento realizado por mi asesora legal en la mesa de trabajo efectuada el 5 de febrero de 2018, respecto **que se incluya todos los informes que sustentaron** la "Modificatoria de las Resoluciones de Declaratoria de Utilidad Pública" de los predios ubicados en el sector El Inga, incluyendo la motivación de la actualización del avalúo catastral determinado en la Ordenanza 152 del 14 de diciembre de 2011, como lo refieren los informes de la Dirección de Catastro.

En relación a su respuesta, debo observar y solicitar lo siguiente:

1. En los "Documentos Habilitantes" que constan en las Resoluciones Modificatorias de Declaratoria de Utilidad Pública Nos. 2017-MOD-00002 y 2017-MOD-00003, el literal a, refiere a el informe No. 0918 del 19 de marzo de 2011, de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda. **Solicito una explicación de porqué no se actualizó este informe, como en la mayoría de los documentos enumerados en estas resoluciones.**
2. De igual manera en el literal g, respecto al compromiso de gasto, emitido el 27 de diciembre de 2012, por la Dirección Metropolitana Financiera. Que tiene relación con el siguiente literal (h), donde la Dirección Metropolitana Financiera, emite un oficio de 11 de octubre de 2017, donde se indica que en la cuenta por pagar registrada desde el año 2012 destinada para expropiaciones dentro de los registros contables, existe la suma de

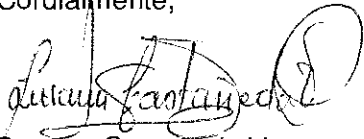
2.826.552,25 USD, de este valor se ha cancelado 1.366.584,62 USD hasta la fecha, quedando un saldo de 1.459.937,63 USD, para la expropiación de 14 proyectos, listado en el que no se encuentran ninguno de estos dos propietarios. **Solicito me indique con qué partida presupuestaria se cancelarán estas expropiaciones y su respectiva certificación presupuestaria.**

3. En el literal d, se refiere a los oficio No. DMC-GEC-12155 del 31 de octubre de 2017 y DMC-GEC-13619 del 01 de diciembre de 2017, donde se determina la valoración de los predios; en el párrafo cuarto indica: *"Mediante oficio No. DMC-GEC-7776 de agosto de 2017, la DMC se ratifica en los informes emitidos con oficios No. 982 de febrero 15 de 2012 y 1787 de marzo 23 de 2012, por pedido de la DMGBI y en base a la revisión de la Normativa Legal Vigente a febrero 15 de 2012",* y en el último párrafo concluye *"En base a lo expuesto, la DMC, remite las fichas valorativas No. 8, 9 y 10, sin el 5% de afectación manteniéndose los valores del informe emitido con oficios No. 982 de febrero 15 de 2012 y 1787 de marzo 23 de 2012." el énfasis me pertenece.* **Solicito me remita los oficios citados, que no constan en el expediente, y en los que se basa la Dirección de Catastros para hacer su valoración, y me explique el incremento del avalúo y el AIVA que se aplicó, si la valoración se basó en la Normativa Legal Vigente a febrero 15 de 2012.**

Con los antecedentes citados, y de acuerdo a mi competencia de fiscalización establecida en el artículo 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), solicito a usted me remita la documentación faltante y de respuesta a lo planteado en los párrafos precedentes.

Agradeciendo su pronta respuesta, por la atención, suscribo

Cordialmente,



Susana Castaneda Vera

CONCEJAL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

QE

CC. **Ing. Francisco Pachano** / DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTROS
Eco. Miguel Dávila / ADMINISTRADOR GENERAL
Ing. Santiago Betancourt / DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO
Ing. Vanesa Eras / DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
Dr. Gianni Frixione / PROCURADOR METROPOLITANO
Ab. Diego Cevallos / SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

Adjunto documentación citada